

- Hipertensión pulmonar primaria y secundaria.
- Síndrome de isquemia arterial crónica.
- Hipertensión arterial (TAS >140 y TAD >90).
- Hipotensión (TAS 25< 90 y TAD<45).
- Insuficiencia venosa y linfática.

7.-Aparato respiratorio.

- Afecciones crónicas del aparato respiratorio (Bronquitis crónica, EPOC, Enfisema, Bronquiectasias).
- Derrames pleurales recidivantes.
- Neumotórax espontáneo recidivante.
- Enfermedades intersticiales y/o fibrosis pulmonar.
- Asma e hiperreactividad bronquial.

8.-Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- Enfermedades de la neurona motora.
- Ataxias.
- Trastornos de las funciones superiores y de integración (razonamiento abstracto, memoria, juicio y funciones ejecutivas).
- Enfermedad de Parkinson y otros trastornos extrapiramidales.
- Afecciones vasculares de naturaleza isquémica, hemorrágica y malformativa.
- Miastenia grave y otros trastornos de la unión neuromuscular.
- Vértigos.
- Siringomielia.
- Hidrocefalia.
- Miopatías.
- Parálisis por lesión central.
- Parálisis periféricas, según repercusión funcional.
- Enfermedades de SN periférico, según repercusión funcional.
- Síndrome de fatiga crónica.
- Anosmia.
- Otros trastornos motores (tics, estereotipias motoras, trastornos del sueño) según su repercusión socio-profesional.

9.-Trastornos psiquiátricos.

- Trastornos mentales orgánicos, con excepción de aquellos procesos autolimitados y reversibles.
- Trastornos mentales y de la conducta debidos al consumo de sustancias psicotrópicas, incluido el alcohol.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del estado de ánimo (trastornos bipolares, trastornos depresivos recurrentes, episodio depresivo mayor, trastornos distímicos).
- Trastornos de ansiedad con repercusión clínica significativa.
- Trastornos de la personalidad y del control de los impulsos con repercusión socio-profesional.

10.-Aparato genito-urinario.

- Insuficiencia renal, según evolución y pronóstico.
- Incontinencia urinaria.
- Poliquistosis renal.

11.-Sistema endocrinológico.

- Trastornos del eje hipotálamo-hipofisario.
- Hipertiroidismo e Hipotiroidismo, según evolución y pronóstico.
- Addison, Cushing, Feocromocitoma y otras alteraciones de las glándulas suprarrenales.
- Hipoaldosteronismo primario y secundario.
- Diabetes Mellitus.
- Adenomatosis endocrina múltiple.
- Hipoparatiroidismo e hiperparatiroidismo, según evolución y pronóstico.

12.-Piel, faneras y glándulas exocrinas.

- Cicatrices y procesos crónicos de la piel que, según extensión, repercusión funcional y localización disminuyen la capacidad para desempeño de las funciones de un policía.

13.-Sangre y órganos hematopoyéticos.

- Aplasia medular, Hemoglobinuria paroxística nocturna, Síndromes mieloproliferativos, Anemias hemolíticas crónicas, b-talasemias con anemia.

- Linfomas, según evolución y pronóstico.
- Síndromes linfoproliferativos crónicos, según evolución y pronóstico.
- Mieloma múltiple y Enfermedad de Waldeström.
- Hemofilias y otros trastornos de la hemostasia.
- Inmunodeficiencias.
- Esplenectomía.
- Tratamientos crónicos con anticoagulantes (Heparinas, Sintrom), Interferon, Corticoides, o EPO.

14.-Otros.

- Portador de anticuerpos VIH.
- Amiloidosis.
- Colagenosis.
- Lupus eritematoso sistémico.
- Artritis reumatoide.
- Esclerodermia.
- Síndrome de Sjögren.
- Vasculitis, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Obesidad (IMC >25).

15.-Generalidades.

- Las patologías excluyentes se valorarán por el Tribunal Evaluador según su repercusión funcional y pronóstico orientado al desarrollo de la función policial.
- En procesos neoplásicos y trasplantes de cualquier órgano, se valorará la aptitud por el Tribunal Evaluador, según evolución y pronóstico.
- Cualquier otra afección de cualquier aparato o sistema, con repercusión funcional que, a juicio del Tribunal Evaluador, impida el desarrollo de la función policial.

L1711621

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ALTSASU/ALSASUA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Suministros y Servicios Unificados de Carrocería, S.L. Actividad: Nave de instalaciones de pintura para autobuses. Emplazamiento: Parcela 212, polígono 5 (Ibarrea).

Altsasu/Alsasua, 5 de octubre de 2017.-El Alcalde, Javier Ollo Martínez.

L1711645

ARANGUREN

Concesión de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 39, de 1 de abril de 2005, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 29 de septiembre de 2017. Promotor: María Isabel Pérez Jiménez. Actividad: Almacén de chatarra. Emplazamiento: C/L 1 del polígono industrial de Mutilva.

Mutilva, 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L1711640

BARAÑÁIN

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 6 de octubre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Organizaciones no gubernamentales (ONG) para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo de 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica

el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 366202.

a) Beneficiarios: ONG's con sede social o delegación permanente en Navarra inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Objeto: la realización de proyectos o acciones de cooperación en alguno de los siguientes países establecidos como prioritarios del II Plan Director de Cooperación de Navarra:

–En América del Sur: Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.

–En América Central: El Salvador, Guatemala, Haití y Nicaragua.

c) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía: 15.000 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 10 de octubre de 2017.–La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1711692

BARAÑÁIN

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a organismos, instituciones o asociaciones que desarrollen actividades en el área de la acción social en el ejercicio 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación) 366193.

a) Beneficiarios: asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Navarra que en sus Estatutos tengan como fin la atención e intervención social.

b) Objeto: apoyar programas que incidan en el desarrollo del bienestar de las personas a través de la realización de actividades de prevención, asistencia, investigación, incorporación social y de fomento y sensibilización de la participación ciudadana en los diferentes sectores de intervención social (colectivos de personas desfavorecidas, atención a minorías étnicas, atención a la toxicomanía, atención a la discapacidad, proyectos de voluntariado social), excluyéndose a esta convocatoria aquéllos proyectos cuyo contenido sea exclusivo del ámbito sanitario, educativo y/o deportivo.

c) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía: 10.000 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 10 de octubre de 2017.–La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1711693

BARAÑÁIN

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades y Asociaciones que desarrollen actividades en materia de igualdad en el ejercicio 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación) 366181.

a) Beneficiarios: Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que programen actividades de utilidad e interés social para promover la igualdad real entre hombres y mujeres.

b) Objeto: la realización de actividades de utilidad e interés social para promover la igualdad real entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida y en contra de la discriminación.

c) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía: 5.000 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 10 de octubre de 2017.–La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1711694

BERA

Aprobación inicial de tipos impositivos e impuestos municipales del ejercicio 2018

En la sesión que el pleno del Ayuntamiento celebró el día 4 de octubre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Si la revisión de la Ponencia de Valoración actualmente en trámite entra en vigor para el ejercicio 2018, establecer el tipo impositivo del 0,235 a la Contribución Territorial.

En caso contrario, establecer el tipo impositivo del 0,28 a la Contribución Territorial (se mantiene el mismo actual).

2. Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana:

Para determinar el importe del incremento real se aplicarán los porcentajes anuales mínimos del cuadro del artículo 175 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

El tipo impositivo será el 18% (el mismo actual).

3. Establecer el tipo impositivo del 5% al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (el mismo actual).

4. Impuesto de actividades económicas:

Aplicar el índice mínimo de 1,3 (el mismo actual).

5. Exponer al público dichos tipos impositivos, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que los vecinos/as e interesados/as legítimos/as puedan examinar el expediente.

6. Si no hubiera reclamaciones, reparos y observaciones, una vez transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, los tipos impositivos citados se entenderán aprobados definitivamente. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, se publicará esta circunstancia, junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

Bera, 11 de octubre de 2017.–El Alcalde, Josu Irtzoki Agirre.

L1711715

BERRIOPLANO

Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 9 y 10 de 2017

El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias 9/2017 y 10/2017 para el Presupuesto municipal del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berrioplano, 10 de octubre de 2017.–El Alcalde, Juan María Albizu Andueza.

L1711653

IBIRICU

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2017

La Junta del Concejo de Ibiricu, en sesión ordinaria de 2 de octubre de 2017, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación Presupuestaria para el año 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 por remisión del 214.2 de la Ley Foral 23/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y 33 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre por el que se desarrolla la anterior Ley Foral en materia de Presupuestos y Gasto Público, para que vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

De no formularse reclamaciones en el mencionado período de exposición pública se considerará aprobado definitivamente.

Ibiricu, 10 de octubre de 2017.–La Presidenta, M.^a Ángeles Zafra Luserreta.

L1711672

IRURTZUN

Aprobación inicial de Estudio de Detalle en calle Artadia, 12

El Alcalde del Ayuntamiento de Irurtzun, por Resolución 179/2017, de 9 de octubre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la